

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 08/05/2023, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 11/04/2023, por la que se convocan las ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2023. Extracto BDNS (Identif.): 687321. [2023/4307]

El 18 de abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 74, la Resolución de 11/04/2023, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2023.

Dicha resolución, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Orden 217/2022, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 223, de 21 de noviembre de 2022), determinó, en su disposición novena, que el plazo de presentación de solicitudes sería de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Ante las peticiones de ampliación del plazo de presentación de solicitudes formuladas por parte de las personas o entidades potencialmente beneficiarias de estas ayudas, fundamentadas en que los proyectos subvencionables, tanto en la línea de incorporación del diseño en los productos artesanos y su comercialización como en la línea promoción para la organización de certámenes, presentan cierta complejidad a la hora de preparar la documentación que debe acompañar a la solicitud de ayuda dentro del plazo establecido en la disposición novena de la Resolución de 11/04/2023, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, se estima procedente y necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, dado que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo lo anterior, en virtud de la habilitación conferida por la disposición final primera de la Orden 217/2022, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de acuerdo con el resto de normativa de aplicación general, resuelvo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la disposición novena de la Resolución de 11/04/2023, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan las ayudas destinadas a impulsar proyectos de diseño aplicado a la artesanía de Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2023, hasta el 2 de junio de 2023, inclusive.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de mayo de 2023

La Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía
ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER